

ACTA REUNIÓN Nº 13

En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Julio de 2009, siendo las 11:30 horas, y encontrándose presentes los miembros de la Comisión Provincial de Coordinación Fiscal, a saber: el CPN Carlos Fernández, la Lic. Mónica Bifarello, el CPN Jorge Álvarez, el Sr. Rubén Luchini, la Dra. Margarita Zabalza, el Lic. Pablo Gorban, la Lic. Eleonora Scagliotti, la CPN Liliana Peralta, el Lic. Edelmiro Fassi, el CPN Guillermo Imbern, el CPN Iván Camats, la CPN Aldana Crippa, el Sr. Dionisio Ramirez, y con la presencia del CPN Nicolás Ruesjas, Administrador Provincial de Impuestos, el CPN Carlos Fernández, representante de la Provincia, propone el temario de la reunión: 1) lectura y firma de actas de reuniones anteriores; 2) Convenio con Registro Nacional de Propiedad Automotor; 3) Enfermedades inculpables – Declaración; 4) Elección nuevos miembros – Reglamento Interno; 5) Informe sobre recaudación; 6) Varios. Aprobado el mismo, se procede a la firma de las actas de reuniones anteriores. Seguidamente, José Lomenzo, perteneciente al Ministerio de Economía de la Provincia, vinculado específicamente al área informática, realiza una explicación del proyecto de convenio a firmar con el Registro Nacional de la Propiedad Automotor desde el punto de vista informático, pasando luego el CPN Nicolás Ruesjas, Administrador Provincial de Impuestos, a exponer las ventajas, desventajas y consecuencias de la aplicación del proyecto de convenio, produciéndose un intercambio de ideas respecto de cómo influiría dicho convenio en el parque automotor, con relación a los mandatarios, respecto si debe ser enviado a la Legislatura Provincial, entre otras. Se hace entrega a todos los presentes de una copia del borrador del convenio a los efectos de sacar las conclusiones necesarias previo a la firma del mismo. Siguiendo con el temario, y con relación al tema de la indemnización por enfermedades inculpables, tema que la Comisión viene tratando desde hace varias reuniones, se decide por unanimidad de sus miembros presentes emitir la declaración que se transcribe a continuación, la cual es entregada a la Lic. Mónica Bifarello a los efectos correspondientes: “La COMISIÓN DE COORDINACIÓN FISCAL, en reunión de fecha 28 de julio de 2009, luego de haber realizado un estudio de lo normado por la Ley Provincial Nº 9286 - Estatuto Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe -, específicamente en lo dispuesto por el artículo 23º inciso g), indemnización por cesantía por incapacidad inculposa, y el artículo 24º, que establece los montos a abonar por dicha indemnización, RESUELVE: solicitar a Ud. que el tema en cuestión sea incorporado al temario de la próxima reunión de paritarias a los fines de que los integrantes de la misma procedan a analizar dichas normas y evaluar la posibilidad de modificar las mismas equiparándolas, en lo relativo a los montos a abonar por indemnización por los municipios y comunas, con lo establecido por la Ley Provincial Nº 8525 - Estatuto General del Personal de la Administración Pública Provincial - para situaciones análogas. Ello, dado que los actuales montos resultan extremadamente onerosos para las administraciones municipales y comunales”. Posteriormente, la Dra. Margarita Zabalza, representante de la Provincia, propone que los miembros rotativos que deben ser elegidos durante el 2009, excepcionalmente por ser el primer período de trabajo de la Comisión, lo sean con posterioridad a la asunción de las nuevas autoridades comunales, posiblemente durante el mes de diciembre. Asimismo, propone a los miembros retomar el

armado del reglamento interno de la Comisión. Concluido ello, el CPN Carlos Fernandez, representante de la Provincia, pasa a informar sobre la recaudación provincial. Finalizado ello, el Lic. Pablo Gorban, representante de la Provincia, manifiesta que se está analizando el tema de los recursos propios para el cálculo de los índices de coparticipación de Ingresos Brutos y Coparticipación Federal, a los fines de homogeneizar los distintos criterios. Concluido el temario, el Lic. Edelmiro Fassi, representante de Rafaela, manifiesta su preocupación por la distribución de la boleta del impuesto inmobiliario en dicha ciudad. Sobre la cuestión, acuerda con el CPN Nicolás Ruesjas, Administrador Provincial de Impuestos, en buscar alguna solución al respecto. A continuación, el Lic. Fassi, representante de Rafaela, transmite a la Comisión la preocupación de los contadores públicos de la ciudad por la intimación de la Administración Provincial de Impuestos respecto del reempadronamiento de grandes contribuyentes. El CPN Nicolás Ruesjas, Administrador Provincial de Impuestos, aclara la situación explicando la razón de ser de las intimaciones realizadas. Por último, el CPN Guillermo Imbern, representante de Venado Tuerto, plantea su inquietud respecto de la existencia de una propuesta de reforma del impuesto inmobiliario por parte de la Provincia, a lo que el CPN Carlos Fernández, representante de la Provincia, manifiesta que ello es una cuestión que todavía no está en estudio. Antes de dar por finalizada la reunión, se deja constancia que la CPN María Soledad Albiero, Directora de Hacienda de la Municipalidad de Cañada de Gómez, ha estado presente en la misma. Culminada la reunión, la Comisión decide volver a reunirse el día miércoles 11 de agosto de 2009 a las 11 horas. No siendo para más, a las 13:20 horas se da por concluida la reunión, firmando el Acta todos los presentes.